

Circular Informativa N° 002

FECHA: 28 DE ABRIL DE 2025

DE: TELECAFÉ – Gerencia y coordinación administrativa y financiera

PARA: Proveedores TELECAFÉ

ASUNTO: Políticas de facturación

Se informa a todos los interesados que, para efectos de facturación, a partir del día de hoy **NO** se recibirán facturas y/o cuentas de cobro para **PAGO DE CONTADO**; esto, debido al cumplimiento de los procedimientos a realizar previo pago de facturas y/o cuentas de cobro como: procedimiento de radicación de facturas en ventanilla única, clasificación registro y reconocimiento de los hechos económicos de la entidad, procedimiento de pagos y existencia del flujo de caja, lo que no permite realizar pagos de inmediato, al momento de recibir las facturas y/o cuentas de cobro.

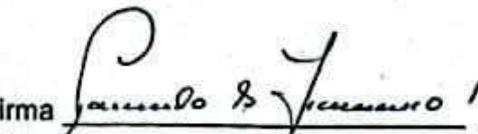
POLITICA DE FACTURACIÓN	TIPOS DE DOCUMENTOS
NO se reciben facturas con pago de contado	Se deben radicar las facturas con pago a crédito con plazo no inferior a 30 días calendario.
El canal hará pagos en cumplimiento de la cláusula "forma de pago" estipulada en los contratos, que se darán a cabo según los tiempos de la factura cumpliendo lo enunciado en la circular, o los pagos se realizarán sujetos a la existencia del flujo de caja disponible para tal fin.	Se deben radicar las facturas con las condiciones pactadas en las negociaciones y autorizaciones previas, o bajo las condiciones de los contratos firmados entre las partes.
Si se tiene un contrato u orden de servicio firmado por más de un mes, se debe facturar mes a mes el monto correspondiente; no es procedente acumular periodos de ejecución para realizar una sola facturación.	Se deben radicar las facturas mes a mes para evitar retrasos o adicionales en pago de parafiscales por parte del contratista, esto debido a que los mismos deben coincidir con el mes que se esté cobrando.

- Recuerde que según el Artículo 7 de la Resolución 000165 de 2023, todo responsable de facturar, deberá hacerlo electrónicamente. Se encuentran obligados a expedir factura de venta y/o documento equivalente por todas y cada una de las operaciones que realicen entre personas Jurídicas o personas naturales.
- Para radicar las facturas electrónicas se deben enviar al correo ventanillaunica@telecafe.tv

Firma
AMANDA
JAIMES
MENDOZA

Firmado digitalmente por
AMANDA JAIMES MENDOZA
Fecha: 2025.04.28 16:23:40
+05'00'

Amanda Jaimes Mendoza
Gerente
Telecafé LTDA

Firma 
Paula A Franco Bedoya
Coord Administrativo y Financiero
Telecafé LTDA